



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2018

BITÁCORA: 21/G1-0117/01/18

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2018

JOSE ROSENDO MANUEL CAZAREZ GARRIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1412/13 de fecha 19 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-004/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 152.911 Metros cúbicos	20	223	242	18419512	18419531
TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-004/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.671 Metros cúbicos	15	243	257	18419532	18419546
TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-004/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.286 Metros cúbicos	2	258	259	18419547	18419548
TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-004/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.858 Metros cúbicos	2	260	261	18419549	18419550
TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-004/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 12.525 Metros cúbicos	13	262	274	18419551	18419563

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0538/2018
BITÁCORA: 21/G1-0117/01/18

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2018

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia:0019 AN, 6/10 EXP. 06/13 P
L'DMM/ L'MCCP//LSC/ych




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

